



RESOLUCIÓN N° 48

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PROGRESO REPUBLICANO" - MPR CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Pablo David Novosad Paszniuk en el Expediente N° 443 de fecha 29 de diciembre del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Progreso Republicano" – MPR, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Ramón Caballero Avalo, Rogelio Domiciano Ríos Leguizamón y a la correligionaria Isabel Krauwczuk Galeano conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del Carlos Rojas Brizuela con C.I. Nro. 1.343.615 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 29/12/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "PROGRESO REPUBLICANO" – MPR con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolán Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 48
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PROGRESO REPUBLICANO" - MPR CON MIRA
A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Ramón Caballero Avalo, Rogelio Dominicano Ríos Leguizamón** y de la correligionaria **Isabel Krauwczuk Galeano**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Progreso Republicano" – MPR, dándoseles la pertinente intervención.
3. **ACREDITAR** al correligionario **Carlos Rojas Brizuela** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Progreso Republicano" – MPR.
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Guido Spano N° 2111 casi Bélgica, barrio Villa Mora, de la ciudad de Asunción.-
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Argaña
Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

D. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Armando Mendoza
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.